

**DOCUMENTACION NECESARIA PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO**  
**(IMPORTANTE: debido a la situación sanitaria producida por el Covid 19, la documentación vendrá NO EN PAPEL, SÍ EN SOPORTE FISICO, como PEN DRIVE, etc.).**

**NO SE DISPONE DE SOLICITUDES EN LA OFICINA DEBIDO A LA SITUACION SANITARIA.**

- Hoja padronal cumplimentada: (descargada en [ciudadreal.es](http://ciudadreal.es) )

**TIENE QUE IR FIRMADA POR TODOS LOS MAYORES DE EDAD.**

**MAYORES:** La gestión la puede realizar una de las personas mayores de edad que figuren en la Hoja Padronal objeto del Alta o cambio de Domicilio.

**MENORES:** Constará la conformidad del padre y la madre, salvo que la guarda y custodia la ostente uno de ellos, en cuyo caso se aportará **COPIA de la sentencia o resolución judicial que lo acredite. ( Aportar Anexo I o Anexo II, según la situación)**

Cuando se solicite la inscripción o cambio de domicilio de un menor con uno solo de sus progenitores, junto con la cumplimentación de la hoja padronal y la aportación de COPIA de Libro de familia, se exige la firma de ambos progenitores (siempre y cuando la guarda y custodia del menor no esté confiada en exclusiva al que realiza la solicitud). La firma del otro progenitor no incluido en la hoja padronal podrá recogerse en la misma, o en una autorización por escrito que acompañe a la hoja padronal.

Cuando excepcionalmente no se disponga de la firma de ambos progenitores se aportará DECLARACIÓN RESPONSABLE, firmada por el progenitor que realiza la solicitud de tener la guarda y custodia del menor.

Cuando la guarda y custodia de menores sea compartida por ambos progenitores, si la sentencia judicial no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, se exigirá prueba documental de que existe mutuo acuerdo entre ambos para tramitar cualquier modificación del domicilio del menor. Si no se pudiera acreditar el mutuo acuerdo, se exige NUEVA RESOLUCIÓN JUDICIAL que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento.

- **Documento que acredite la identidad de las personas inscritas: Libro de familia para menores de 14 años, D.N.I, Pasaporte, NIE, SIEMPRE EN VIGOR, o resguardo de haber solicitado RENOVACIÓN, resguardo presentación solicitud protección internacional con dos fechas de validez. (ORIGINALES)**

**DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA OCUPACION LEGÍTIMA DE LA VIVIENDA (SIEMPRE ORIGINAL):**

- Escritura, nota registral, último recibo del IBI, última Factura pagada de suministro de agua, luz o gas. Si la vivienda es arrendada, contrato de alquiler en vigor, y si no estuviera en vigor (pasado 1 año), se acompaña del último recibo pagado del alquiler.

- **IMPORTANTE:** Cuando se solicita alta en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas, PUEDE autorizar por escrito persona mayor de edad empadronada y que disponga de ese título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda. Si el que está empadronado está en régimen de alquiler **SOLO será válida su autorización si están dentro de LA UNIDAD FAMILIAR DIRECTA, es decir, padres, hijos y hermanos, para el resto de casos SIEMPRE AUTORIZACION PROPIETARIO LEGAL DE LA VIVIENDA.**